

I. MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO N° E - 1824/2010.- /

COLINA, 10 de Agosto de 2010.

VISTOS: Estos antecedentes: Memorándum N° 141/10, de fecha de 09 de Agosto de 2010, del Director de Tránsito (S), mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio por devolución de dinero cancelado por concepto de licencia de conducir, lo anterior según dictamen N° 43702 de fecha 22/12/1988, a nombre de Jorge Guzmán Villavicencio Cédula de Identidad N° 13.838.518-3, debido que el señor Guzmán Villavicencio, se denegó la Licencia de Conducir clase B, por idoneidad moral (Art. 13 N° 3 Ley 18.290); se adjunta la siguiente documentación Fotocopia de Comprobante de ingreso municipal N° 94793 de fecha 06 de Agosto de 2010, por \$ 27.112, Fotocopia Folio de Licencia N° CA 09236552, solicitud devolución de fecha 06 de Agosto de 2010; y, en virtud a las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Devuélvase al señor **JORGE LUIS GUZMAN VILLAVICENCIO**, Cédula de Identidad N° 13.838.518-3, la cantidad de \$ 24.997 (Veinticuatro mil novecientos noventa y siete pesos), por concepto de licencia de conducir, se denegó la Licencia de Conducir clase B, por idoneidad moral (Art. 13 N° 3 Ley 18.290)

2.- Impútese el cumplimiento del presente Decreto al ítem N° 215.26-01-000-000-000, "Devoluciones" del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-

FDO.) **MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ**
ALCALDE

FDO.) **CARLOS GARCIA LECAROS**
SECRETARIO MUNICIPAL


CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL
MOR/CGL/mcm.

DISTRIBUCION:

- Administradora Municipal
- Secretaria Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Tesorería Municipal
- Dirección de Tránsito
- Sección Licencia de Conducir
- Interesado
- Oficina de Partes y Archivo